

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1 de marzo de 1993

Nº 2 - 93

Sesión 3915

Martes 9 de febrero de 1993.

1.	AGENDA. Ampliación	3
2.	ACUERDOS. Ratificación. Nos. 3911, 3912, 3913, 3914.....	3
3.	ACTAS. Aprobación. Nos. 3908, 3909, 3910, 3911, 3913, 3914.....	3
4.	ACTAS. Aprobación. No. 3912, excepto art.5	3
5.	COMISION DE REGIMEN ACADEMICO. Nombramiento de Presidente	3
6.	CONARE. Comunicación sobre ejercicio de Presidencia.....	3
7.	AGRADECIMIENTO. De Miguel Somarriba.....	3
8.	RENUNCIA. De Hilda Sancho c/miembro del CU.....	3
9.	TEU. Convoca a Asamblea Plebiscitaria	3
10.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Sesión Especial en Sede del Pacífico.....	3
11.	INVITACION. Para actividad del V Congreso Internacional de la Mujer.....	4
12.	INVITACION. Para visitar Museos de la Esc. Biología	4
13.	MUNICIPALIDAD DE GRECIA. Solicita apoyo p/Recinto Tacares.....	4
14.	JURAMENTACION. De autoridades.....	4
15.	ADMISION. Ampliación cupo en SRO.....	4
16.	FACULTAD DE DERECHO. Decano solicita audiencia en CU.....	4
17.	INFORME. De Ing. Vargas por visita a Alemania.....	4
18.	COMISION DE PRESUPUESTO. Traslado de asuntos.....	4
19.	COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS. Traslado de asuntos.....	4
20.	COMISION DE POLITICA ACADEMICA. Traslado de asunto.....	4
21.	COMISION DE REGLAMENTOS. Traslado de asuntos.....	5
22.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso p/Ing. Vargas	5
23.	FELICITACION. Para profesores galardonados con Premios Nals	5
24.	INFORMES DEL RECTOR.....	5
	a) Visita de Rigoberta Menchú Premio Nobel de la Paz, 1992	5
	b) Inauguración de las instalaciones deportivas de la SRL.....	5
	c) Seminario sobre evaluación y funcionamiento universitario	5
	d) Participación de Carlos Serrano en Seminario en Colombia	5
	e) Proceso de matrícula.....	5
	f) Convenio firmado con la National University	6
25.	GASTOS DE VIAJE. Aprobación de solicitudes	6
26.	COLOCACION DE PLACA. Conmemorativa del V Congreso Intern. de la Mujer	7
27.	COMISION DE REGLAMENTOS. Revisión de Normativa del Premio Rodrigo Facio	7
28.	FEUCR. Posición en caso de Facultad de Derecho.....	7

Sesión 3916

Miércoles 10 de febrero de 1993.

1.	AGENDA. Ampliación	8
2.	COMISION DE REGLAMENTOS. Propuesta Reglamento de Estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior.....	8
3.	COMISION DE REGLAMENTOS. Propuesta modificación a los artículos 10 y 14 de las Normas para la Contratación y de Personal Pensionado.....	8
4.	COMISION DE POLITICA ACADEMICA. Dictamen s/Informe preliminar de la Comisión de Admisión.....	8
5.	REGLAMENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA. Corrección al art.4	9
6.	ADMISION. Establecimiento de política general.....	9
7.	FACULTAD DE DERECHO. Análisis situación.....	10

Sesión 3917

Viernes 12 de febrero de 1993

1.	FACULTAD DE DERECHO. Análisis situación ingreso estudiantes	11
2.	FACULTAD DE DERECHO. Reciben al Consejo Asesor	11
3.	FACULTAD DE DERECHO. Continuación análisis y acuerdo.....	11

IMPORTANTE: La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Órgano Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución está resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN N° 3915

CELEBRADA EL MARTES 9 DE FEBRERO DE 1993

Se inicia la sesión a las 8:45 horas.

ARTICULO 1. Se amplía la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

1. Permiso al Ing. Alfredo Vargas Rodríguez para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario durante el período comprendido entre el 20 y el 28 de febrero de 1993.
2. Informe de la Comisión Especial sobre la colocación de una placa en conmemoración del V Congreso Internacional Interdisciplinario de la Mujer.
3. Enviar sendas felicitaciones a los profesores universitarios galardonados con los Premios Nacionales.

RATIFICACION DE ACUERDOS Y APROBACION DE ACTAS

ARTICULO 2. Se ratifican los acuerdos de las sesiones Nos. 3911, 3912, 3913 y 3914.

ARTICULO 3. Se aprueban las actas de las sesiones Nos. 3908, 3909, 3910, 3911, 3913 y 3914.

ARTICULO 4. Se aprueba el acta de la sesión No. 3912 excepto el acuerdo No. 5, con el propósito de revisar la votación consignada en la página 21 del acta.

INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 5. La señora Directora del Consejo Universitario informa que la Licda. María Esther Camaño R. comunica que el Dr. Albam Brenes Chacón, Representante del Área de Ciencias Sociales, ante la Comisión de Régimen Académico asumirá la Presidencia de dicha Comisión, por el período de un año, a partir del primero de febrero de 1993.

El Consejo Universitario toma nota de la información y **ACUERDA** enviar a la Licda. María Esther Camaño una felicitación por la labor extraordinaria que realizó en dicha Comisión.

ARTICULO 6. La señora Directora del Consejo Universitario manifiesta que recibió copia de la nota suscrita por el Director de OPES, dirigida al señor Rector de la Universidad de Costa Rica, en el cual comunica que la presidencia del Consejo Nacional de Rectores, la ejercerá el Dr. Celedonio Ramírez, a partir del 4 de diciembre de 1992 y por el período de un año.

El Consejo Universitario toma nota y **ACUERDA** expresa al Dr. Celedonio Ramírez sus mejores deseos por el éxito de sus labores y le ofrece su apoyo.

ARTICULO 7. La señora Directora del Consejo Universitario informa que el Ing. Miguel Somarriba Salazar, ex Representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario, al cumplirse el período para el que fue electo, envía una nota de agradecimiento a los Miembros del Consejo y al personal de apoyo del mismo.

El Consejo Universitario **ACUERDA** agradecer el Ing. Miguel Somarriba Salazar las muestras de cariño expresadas para el Consejo Universitario y a su personal de apoyo.

ARTICULO 8. La señora Directora del Consejo Universitario manifiesta que la Dra. Hilda Sancho Ugalde, Miembro del Consejo Universitario por el Área de Salud, presenta su renuncia en vista de que fue electa Directora de la Escuela de Medicina a partir del 5 de enero de 1993.

Agrega que a raíz de la renuncia de la Dra. Sancho hizo las consultas del caso a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Contraloría Universitaria, en cuanto al procedimiento a seguir.

El Consejo Universitario, después de escuchar las explicaciones de su Directora sobre la documentación que recibió al respecto, y de un intercambio de ideas y comentarios, **ACUERDA** tomar nota de la renuncia presentada por la Dra. Hilda Sancho Ugalde, al cargo de Representante del Área de Salud ante el Consejo Universitario.

ARTICULO 9. La señora Directora del Consejo Universitario manifiesta que el Tribunal Electoral Universitario, en nota circular, manifiesta que de conformidad con el artículo 144 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y en vista de la vacante que se ha producido por la renuncia de la Representante del Área de Salud ante el Consejo Universitario, convoca a la Asamblea Plebiscitaria para el 23 de abril de 1993, con el fin de elegir un nuevo Miembro, por el presto del período para el que fue nombrado el anterior representante.

El Consejo Universitario toma nota.

ARTICULO 10. El Consejo Universitario, atendiendo la invitación del Director de la Sede Regional del Pacífico **ACUERDA** realizar una Sesión Especial el día miércoles 30 de abril de 1993, a las 9 horas, con motivo

de cumplir dicha Sede el décimo octavo aniversario del funcionamiento de la Universidad de Costa Rica en Puntarenas.

ARTICULO 11. La señora Directora del Consejo Universitario informa que la Comisión Organizadora del V Congreso Internacional e Interdisciplinario de la Mujer, en nota que remite, manifiesta el interés de que el Consejo Universitario pueda ser el anfitrión de una actividad del Congreso que consiste en visitar el Jardín Lankaster el lunes 22 de febrero del año en curso, a partir de las diez horas.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aceptar la solicitud de la Comisión Organizadora del V Congreso Internacional e Interdisciplinario de la Mujer.

ARTICULO 12. El Consejo Universitario, atendiendo la invitación del Director de la Escuela de Biología y las explicaciones de su Directora, **ACUERDA** realizar una visita a los Museos de dicha Escuela, el viernes 5 de marzo de 1993, a las nueve horas.

ARTICULO 13. La Municipalidad de Grecia remite el acuerdo tomado en la sesión 01, artículo 15, inciso 2, mediante el cual solicita al Consejo Universitario un mayor apoyo y mejoras tanto de carreras como de la planta física del Recinto de Tacares.

El Consejo Universitario, después de escuchar las explicaciones de su Directora, **ACUERDA** manifestar a la Municipalidad de Grecia que ha encargado al Máster Cristóbal Montoya, Representante de las Sedes Regionales, conversar con el Director del Recinto para conocer la situación en detalle y ver de qué manera se puede coordinar con la Administración para tomar medidas al respecto.

ARTICULO 14. La señora Directora del Consejo Universitario manifiesta que recibió en la Dirección el juramento de estilo de las siguientes autoridades universitarias:

- Dra. Sadie Bravo, Directora del CELEQ.
- Máster Teresita Peralta Monge, Directora del Centro de Evaluación Académica.
- Lic. Milton Ruiz, Jefe de la Oficina Jurídica.
- Dr. Mario Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación Universitaria.
- Dra. Hilda Sancho U., Directora Escuela de Medicina.

El Consejo Universitario toma nota.

ARTICULO 15. El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Director de la Sede Regional de Occidente,

ACUERDA:

1. Autorizar la ampliación del cupo de esa Sede Regional, para el curso lectivo de 1993 con 540 estudiantes admitidos.

2. Felicitar a la Sede Regional de Occidente por los esfuerzos y sacrificios hechos en beneficio directo de los estudiantes de la zona.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 16. El Dr. Jorge Enrique Romero, Decano de la Facultad de Derecho, solicita audiencia con el Consejo Universitario para informar sobre asuntos de importancia para la Universidad, entre ellos el recurso de apelación contra la Resolución No. 5472-93 de la Vicerrectoría de Docencia.

(Ver artículo 24, inciso e), del presente resumen.

ARTICULO 17. El Ing. Alfredo Vargas R. presenta por escrito un informe sobre la visita que realizó con el Presidente del Consejo Director del CONICIT a la República Federal Alemana, por invitación del Organismo Alemán de Investigación (DFG).

El Ing. Vargas manifiesta que hicieron varios contactos, los cuales ya han comenzado a dar frutos. Han recibido la visita en Costa Rica de varios funcionarios alemanes.

Agrega que en el informe presentan una serie de nombres e informaciones muy valiosas para contactar sobre la posibilidad de enviar profesores de nuestra Institución a hacer pasantías cortas en las Universidades de Munich y Berlín.

El Consejo Universitario toma nota y a solicitud del Ing. Vargas, enviará copia del informe a la Oficina de Asuntos Internacionales.

ARTICULO 18. Se trasladan a la Comisión de Presupuesto y Administración, para el estudio e informe correspondiente, los siguientes documentos:

- a) Informe sobre la Ejecución Presupuestaria y la Situación Financiera de la Universidad de Costa Rica al 30 de setiembre de 1992.
- b) Documentos denominado "Proyecto de Presupuesto 1993. Relación histórica en cuadros, gráficos y comentarios, que remite la Contraloría Universitaria.

ARTICULO 19. Se trasladan a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el estudio e informe correspondiente, los siguientes asuntos:

- a) Recurso de apelación interpuesto por la Prof. Giselle Abarca, de la Escuela de Fitotecnia, contra una resolución de la Comisión de Régimen Académico.
- b) Petitoria al Consejo Universitario sobre la semestralización de los cursos de la Escuela de Estudios Generales, presentado por la Licda. Sara Chinchilla Gutiérrez, profesora de dicha Escuela.

ARTICULO 20. Se traslada a la Comisión de Política Académica, para el estudio e informe correspondiente, nota de la Coordinadora de la Sección de Tecnologías Médicas de la Escuela de Medicina sobre requisitos para otorgar un diploma a los graduados de la Carrera de Fisioterapia y Rehabilitación Física.

ARTICULO 21. Se traslada a la Comisión de Reglamentos, para el estudio e informe correspondiente, propuestas del Prof. Ramiro Porras para:

- a) Modificar el artículo 228, inciso b) y d) del Estatuto Orgánico.
- b) Modificar el artículo 7 del Reglamento de Régimen Académico.

ARTICULO 22. El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Ing. Alfredo Vargas R., **ACUERDA** otorgarle permiso para ausentarse de sus funciones en el Consejo Universitario del 20 al 28 de febrero de 1993.

El Ing. Alfredo Vargas, junto con el Dr. Manuel María Murillo y el Director de Ingeniería Civil, Ing. Mario Arce, integra una Comisión del CONICIT para la creación de un Centro de Desarrollo Tecnológico en Alajuela.

Algunos Miembros de la Comisión viajarán a Londres donde visitarán un parque tecnológico y otros en varias ciudades de Inglaterra. También visitarán el Museo Científico de Ciencias de Londres.

El viaje será de gran utilidad para la Universidad de Costa Rica y para el país.

El Ing. Vargas va en representación de la Universidad de Costa Rica, también representará al Ministerio de Ciencia y Tecnología y al CONICIT.

ARTICULO 23. El Consejo Universitario a propuesta del Dr. Alfonso Salazar **ACUERDA** enviar una felicitación a los profesores de la Universidad de Costa Rica quienes fueron galardonados con sendos Premios Nacionales.

INFORMES DE RECTORIA

ARTICULO 24. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Visita de Rigoberta Menchú Premio Nobel de la Paz, 1992.
Informa que la actividad fue un éxito. Conversó con Rigoberta, quien manifestó un agradecimiento a la Universidad y la emoción que le causó los actos en que participó aquí. Los actos contaron con una importante presencia nacional y vinieron los indígenas costarricenses.
- b) Inauguración de las instalaciones deportivas de la Sede Regional de Limón.
Subraya que las instalaciones de la Universidad de Costa Rica son impresionantes. El gimnasio cuenta con una capacidad para tres mil quinientas a cuatro mil personas; la piscina es olímpica y cuentan también con la pista de atletismo.

- c) Seminario sobre evaluación y funcionamiento universitario.

Informa que el Seminario es organizado por la Organización Interamericana de Universidades. Participan rectores, vicerrectores de universidades públicas y privadas de América Central. A la clausura del Seminario vendrá el Presidente de la OUI y el Secretario General de ese Organismo.

- d) Participación del Máster Carlos Serrano en un Seminario por realizarse en Colombia.
Manifiesta el señor Rector que el Máster Serrano asistirá a un Seminario organizado por el Banco Central, la OUI y dos universidades colombianas. El Seminario tiene una importancia excepcional porque discutirán las políticas aplicadas a la fecha por el Banco Mundial con respecto a la educación superior y las que seguirán de ahora en adelante. Solicita se aprueben los viáticos correspondientes.
Señala además, que solicitan su presencia para inaugurar el acto, ya que funge como Vicepresidente de la OUI.

- e) Proceso de matrícula.
Manifiesta que el proceso fue muy tranquilo, no hubo problemas especiales, sin embargo, hay uno de fondo que, a su criterio, se debe afrontar rápidamente. Se trata concretamente de ver cómo se termina con una serie de limitaciones en los cupos de algunas unidades académicas donde no se justifican esas limitaciones.

Hubo varias escuelas que con una ampliación por grupo, cubrieron lo mas perentorio de la demanda, pero en el caso de la Facultad de Derecho el asunto se complicó.

La Facultad de Derecho tiene 180 cupos por examen de admisión y 20 por promedio ponderado. En los 180 hay casos de estudiantes que no ingresan pero tienen el cupo reservado.

Agrega que en el mes de mayo de 1992 el Decano de la Facultad envió una nota donde señalaba que quedaban veinticuatro campos libres de los 180 cupos, y solicitaba a la Vicerrectoría de Docencia que los aplicara para 1993. La señora Vicerrectora de Docencia le respondió que no esperara un año, que los aplicara de una vez y que se tomarían en cuenta para 1993.

Manifiesta que durante varios años no se ha llenado el cupo y se han rechazado estudiantes con promedios de ochenta y nueve, ochenta y ocho y ochenta y seis. Considera que se está actuando injustamente con los estudiantes.

Estima que la solución puede ser en dos vías. Una cambiar las cuotas, que podrían ser por lo menos cien y cien; unos por admisión y otros por promedio ponderado en la Universidad. La segunda solución sería cambiar la cuota de ingreso total a la Facultad de Derecho.

La apelación presentada por el señor Decano de la Facultad de Derecho viene por lo siguiente: se tomó una resolución recomendación, la cual fue estudiada y se envió una nota a las Vicerrectorías para que los

estudiantes con Matrícula de Honor no tuvieran problemas de ingreso en ninguna carrera. Esta solución se estudió y nadie protestó, sólo la Facultad de Derecho, en la cual el señor Decano alega una cuestión de procedimiento, manifestando que no se puede cambiar o aceptar el ingreso de los veintiseis estudiantes que se encuentran con nota superior a noventa y que quedaran excluidos de la lista de promedio ponderado.

Deja claro que lo importante es resolver el asunto de los estudiantes de alta calidad y tomar las decisiones adecuadas para hacer realidad esos postulados.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios y conocer varias propuestas de sus Miembros **ACUERDA:**

1. Pasar el asunto a estudio e informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Estatuto Orgánico para que en horas de la tarde de hoy trate de encontrar una salida al problema jurídico.

El Consejo Universitario, en la sesión del miércoles 10 de febrero de 1993 conocerá lo acordado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Estatuto Orgánico.

2. Trasladar también a estudio e informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Estatuto Orgánico la propuesta de solución al problema, presentada por el Ing. Alfredo Vargas.

3. Solicitar a la Comisión que invite a la reunión a la señora Vicerrectora de Docencia y al señor Decano de la Facultad de Derecho.

- f) El señor Rector, ante pregunta del Máster Cristóbal Montoya sobre el Convenio firmado con la National University, manifiesta que es un Convenio interesante. Les permite absorber el programa de la National University en Costa Rica, pues ellos se tienen que retirar.

Destaca que la National University es una fundación pero que no tiene una fundación en los Estados Unidos. La negociación la llevó a cabo la Facultad de Ciencias Económicas, específicamente la Comisión de Posgrado de dicha Facultad. Se elaboró un convenio general que permitirá establecer relaciones entre ambas instituciones, luego se trabajó -con los abogados de las dos instituciones- un convenio específico para el traslado por dos años.

A partir del primero de febrero de 1993 la National University no admite estudiantes en maestría sino que los admite la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 25. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo que establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, **ACUERDA** aprobar las siguientes solicitudes:

- a) Máster Carlos Serrano Rodríguez, Vicerrector de Administración. Catedrático.

Participará en su calidad de Vicerrector de Administración, en la reunión sobre financiamiento de la Educación Superior en América Latina y el Caribe que organiza el Banco Mundial, por celebrarse en Bogotá, Colombia del 14 al 18 de febrero de 1993.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢148.697,90 (ciento cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y siete colones con noventa céntimos)* para pasajes, viáticos y gastos de salida, equivalente al 100% del total de los gastos.

ACUERDO FIRME

- b) Dr. Jorge Arturo Alvarado Alvarado de la Facultad de Microbiología.

Participará en un Curso sobre Control de Calidad para Laboratorios de Microbiología, por celebrarse en Estados Unidos del 7 al 10 de marzo de 1993. El curso es de gran importancia para que pueda aplicar sus conocimientos en su trabajo, compartirlos con sus colegas y transmitirlos a los estudiantes.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢113.283,00 (ciento trece mil doscientos ochenta y tres colones sin céntimos)* para viáticos y un complemento de los gastos de inscripción, equivalente a un 49% del total de gastos. El CONICIT financiará los pasajes y parte de los gastos de inscripción.

ACUERDO FIRME

- c) Ing. Alfredo Vargas Rodríguez, Miembro del Consejo Universitario.

Visitará Centros de Desarrollo Tecnológico en el Reino Unido con el fin de constituir en Costa Rica un Centro de Desarrollo Tecnológico. La visita la hace como representante de la Universidad de Costa Rica ante la Comisión Asesora del Ministerio de Ciencia y Tecnología para la creación de un Centro de Desarrollo Tecnológico en Alajuela.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢103.113,30 (ciento tres mil ciento trece colones con treinta céntimos)* para un complemento de pasajes y dos días de viáticos, equivalente a un 32% del total de los gastos. El CONICIT y el Gobierno Británico financiarán el resto de los pasajes, viáticos y transporte interno.

ACUERDO FIRME

- d) Licda. Nelly García Murillo, Directora de la Escuela de Estudios Generales. Asociada.

Participará en la reunión de Decanos de Facultades humanísticas del área centroamericana por celebrarse en Guatemala del 15 al 20 de febrero de 1993.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢69.560,00 (sesenta y nueve mil quinientos sesenta colones sin céntimos)* para pasajes, viáticos y gastos de salida, equivalente a un 45% del total de gastos. La interesada financiará parte de los viáticos.

ACUERDO FIRME

- e) Dr. Manuel Ma. Murillo Castro, Director de la Oficina de Asuntos Internacionales. Catedrático. Participará en la XVII Asamblea de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental por celebrarse del 23 de febrero al 10 de marzo de 1993, en la sede de la UNESCO en Francia, la cual presidirá. La Universidad de Costa Rica aporta la suma de \$571.035,50 (*quinientos setenta y un mil treinta y cinco colones con cincuenta céntimos*) para pasajes, viáticos, gastos de salida y transporte interno, equivalente al 100% del total de los gastos, suma que se tomará de los Fondos Restringidos Nos. 072 y 128.
ACUERDO FIRME

ASUNTOS ESPECIFICOS

A. DICTAMENES E INFORMES DE COMISION

ARTICULO 26. La Comisión Especial integrada por la Dra. Alicia Gurdán y la Dra. Marielos Giralt presentan el informe sobre la solicitud planteada por la Coordinadora del V Congreso Internacional e Interdisciplinario de la Mujer, para la colocación de una placa en el Campus Rodrigo Facio conmemorativa del Congreso.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y **CONSIDERANDO:**

- a) Que los estudiantes interdisciplinarios de la mujer, al proponer una explicación histórica y una readecuación social del paradigma cultural de los géneros, están contribuyendo sustancialmente a la comprensión integral del individuo, hombre y mujer.
- b) Que la realización del V Congreso Internacional e Interdisciplinario de la Mujer en la Universidad de Costa Rica, representa una distinción para el Programa Interdisciplinario de Estudios del Género de esta Universidad, y para todos los individuos, grupos, asociaciones, artistas y académicos que han participado y están trabajando activa y fructíferamente en una revisión histórica de nuestra definición como individuos, buscando el equilibrio deseable entre la vida social, cultural y psíquica del hombre y de la mujer.

ACUERDA:

Autorizar la colocación de una placa en los predios de la Sede Regional Facio, empotrada frente a un árbol que se sembrará con motivo del V Congreso Internacional e Interdisciplinario de la Mujer. La placa llevará la siguiente inscripción:

Mujeres – Womens Worlds
V Congreso Internacional e Interdisciplinario de la Mujer
Fifth Internacional Interdisciplinary Congress on Woman
San José, Costa Rica
22-26 de febrero de 1993

ARTICULO 27. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen relativo a la revisión de la Normativa del Premio Rodrigo Facio. Propone varias modificaciones.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios, **ACUERDA:**

- 1) Aprobar las siguientes modificaciones a los artículos quinto y séptimo de la Normativa del Premio Rodrigo Facio Brenes, tal y como aparece a continuación:

“Artículo quinto:

La Comisión Dictaminadora estará integrada por el Rector de la Universidad de Costa Rica o su delegado, quien la presidirá, un Miembro designado del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, el Director de la Maestría en Ciencias Políticas y el Director de la Escuela de Ciencias Política.

Artículo séptimo:

La Comisión Dictaminadora, en votación secreta, otorgará el premio al candidato que obtenga al menos cuatro votos. Si ningún candidato alcanza ese número, se repetirá la votación, pero no se incluirán nuevos nombres. Si nadie alcanza cuatro votos, se hará una tercera votación, en su orden, entre los dos candidatos con más votos, entre el candidato con más votos y el que tenga mayor edad de los que obtuvieron un voto o entre los dos candidatos de mayor edad que obtuvieron un voto. Si en la tercera votación nadie obtiene cuatro votos, se procederá a una cuarta votación. Si persiste la situación, el premio se declarará desierto. El fallo de la Comisión es inapelable. El Rector comunicará el fallo al Consejo Universitario, en la primera semana de agosto, para luego hacerlo del conocimiento público. Los Miembros de la Comisión se harán presentes en la sesión solemne. El pergamino será firmado por el Rector y por el Director del Consejo Universitario.”

- 2) Publicar en un Alcance de la Gaceta Universitaria el texto completo de la Normativa.

B. OTROS ASUNTOS ESPECIFICOS

ARTICULO 28. La señora Directora del Consejo Universitario manifiesta que el señor Edgar Sánchez, Presidente de la FEUCR, solicita al Consejo Universitario audiencia para expresar la posición de ese Organismo sobre el asunto de los estudiantes de la Facultad de Derecho.

El Consejo Universitario **ACUERDA** manifestarle que la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos se reúne a las dieciséis horas del día de hoy, por tanto podrá exponer sus argumentos en dicha Comisión.

A las once horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Dra. Marielos Giralt B.
Directora
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN N° 3916

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 10 DE FEBRERO DE 1993

Se inicia la sesión a las 8:45 horas, con la asistencia de todos sus Miembros.

ARTICULO 1. Se amplía la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

- a) Asunto de los estudiantes de la Facultad de Derecho.
- b) Solicitud del señor Rector en torno al Reglamento de Dedicación Exclusiva.
- c) Dictamen de la Comisión de Política Académica sobre el informe preliminar de la Comisión de Admisión.

ASUNTOS ESPECIFICOS

A. DICTAMENES E INFORMES DE COMISION

ARTICULO 2. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen sobre la propuesta de Reglamento de Estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior, después de conocer y analizar las observaciones hechas por varios funcionarios, durante el período de la consulta con la comunidad universitaria.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios, de efectuarle algunas enmiendas de forma al dictamen y **CONSIDERANDO**:

- 1- El actual "Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de "educación superior" tiene serias deficiencias, ambigüedades y omisiones que ha provocado problemas en su aplicación.
- 2- Se ha hecho un esfuerzo durante varios años con el fin de hacerle reformas integrales que satisfagan todas las necesidades en ese campo.
- 3- Se ha consultado a muchas personas en particular y a la comunidad universitaria en general, siguiendo los procedimientos establecidos.
- 4- Se recibieron muchas observaciones que se integraron al nuevo texto cuando esto fue pertinente.

5- La Universidad requiere con urgencia tener este instrumento para evitarse los problemas que ha causado.

6- Se cumplió con la publicación en consulta (Gaceta #6-91).

ACUERDA:

- 1- Aprobar el Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de educación superior, con el texto que se anexa.
- 2- Establecer su vigencia a partir de su publicación.

ARTICULO 3. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen sobre la propuesta de modificación a los artículos 10 y 14 de las Normas para la Contratación y Recontratación de Personal Académico amparado al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios, **ACUERDA** devolver el dictamen a la Comisión de Reglamentos para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente un nuevo informe.

ARTICULO 4. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen sobre el Informe preliminar de la Comisión de Admisión.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios, y **CONSIDERANDO QUE**:

- 1) La Comisión de Políticas de Admisión, nombrada por el Consejo Universitario en sesión No. 3813, brindó su informe preliminar.
- 2) Es necesario obtener el informe definitivo de esa Comisión en la fecha establecida previamente (febrero de 1993).
- 3) El documento presentado es un informe de avance que puede constituir la base del informe final, claro está, luego de incorporar algunas observaciones y recomendaciones.

ACUERDA:

- 1) Agradecer a la Comisión de Políticas de Admisión, presidida por el señor Vicerrector de Vida Estudiantil, el envío del informe preliminar de su trabajo.
- 2) Reconocer el esfuerzo realizado por los integrantes de dicha Comisión en la elaboración del informe.
- 3) Expresa el interés del Consejo Universitario para que las nuevas políticas de admisión a la Universidad de Costa Rica puedan aplicarse lo más pronto posible, preferiblemente en 1994.
- 4) Solicitar a la Comisión de Políticas de Admisión que en su informe final se adicione lo siguiente:

- a) Parámetros generales para definir las políticas específicas en cuanto al “ingreso al área”.
 - b) Una ampliación de los puntos relativos a la posible admisión por áreas, en cuanto el impacto previsible sobre la cantidad de estudiantes admitidos.
 - c) Un análisis sobre la posibilidad real de poner en práctica la propuesta en 1994, ya sea en forma parcial o total.
 - d) Una propuesta de transición entre lo que existe actualmente y lo propuesto.
 - e) Propuestas específicas para la operacionalización de los principios de las nuevas políticas de admisión. En otras palabras, establecer el cómo.
 - f) Propuesta de un modelo para evaluar la capacidad instalada por unidad académica.
- 5) Ampliar el plazo de entrega del informe final al 31 de marzo de 1993.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario conoce una carta del señor Rector en relación con el Reglamento de Dedicación Exclusiva, promulgado por el Consejo Universitario en la sesión No. 3897, artículo 18. Fue publicado en La Gaceta Universitaria No. 33-92.

El Consejo Universitario, en vista de que se ha constatado un error en la transcripción y publicación del Reglamento, **ACUERDA** corregir el error, de manera que el artículo 4 debe leerse con el siguiente texto:

“Quienes se acojan a estas normas percibirán un sobresueldo equivalente al treinta por ciento (30%) de la base salarial de su categoría en el Régimen Académico o en la escala salarial administrativa según se trate de funcionarios docentes o administrativo. Para estos efectos, los servidores nombrados a plazo fijo o como interinos se asimilan a la misma categoría que tengan en el contrato vigente o en la acción de personal.

En ningún caso el profesional administrativo que se acoja a estas normas podrá percibir, agregadas todas las sumas que corresponden a los diferentes sobresueldos de estímulo, incluyendo éste, un sobresueldo superior al cincuenta y cinco por ciento (55%) del sueldo total.

Cuando se trate de puestos de la administración superior se calculará tomando como base el sueldo a que se refiere al artículo 6 de las Normas que Regulan el Régimen Salarial Académico.”

ARTICULO 6. El Consejo Universitario conoce una propuesta del Prof. Ramiro Porras con el propósito de resolver, a la mayor brevedad posible, los casos relacionados con la problemática estudiantil.

El Consejo Universitario, después de escuchar los argumentos del proponente y de intercambiar ideas, comentarios, de intercalar algunas enmiendas y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1) La problemática estudiantil debe estudiarse integralmente.
- 2) Es necesario definir una política general que abarque todos los aspectos de este tema.
- 3) En la solución de estos problemas, deben participar todas las instancias de la Institución.
- 4) Se requiere trabajar con rapidez sin debilitar por ello la calidad de la solución.

ACUERDA:

1. Establecer como política general, que las reformas relacionadas con admisión, ingreso a carrera, atención de la problemática de estudiantes “no ubicados”, cambios curriculares, cupos en los cursos y rendimiento académico, se analicen integralmente y se pongan en ejecución, en la medida de lo posible, para el curso lectivo de 1994. Esto sin retrasar el análisis de los asuntos específicos que actualmente tramita el Consejo Universitario. El trabajo lo coordinará el Centro de Evaluación Académica.
2. Solicitar a la Administración la obtención de un adecuado vínculo entre acuerdos y acciones, de tal manera que todas las entidades involucradas en las reformas trabajen en estrecha relación entre sí.
3. Nombrar a una Comisión Especial integrada por los Vicerrectores de Docencia y Vida Estudiantil o su delegado, el Director de la Oficina de Registro, el Director de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), el Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas, un representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y un Miembro del Consejo Universitario, con el propósito de conformar una visión general de la problemática estudiantil, y dar seguimiento a las acciones que las diferentes instancias realicen durante 1993.
4. Solicitar a los Coordinadores de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, que informen al representante del Consejo Universitario en la Comisión mencionada en el punto anterior, acerca de los asuntos pendientes que se relacionan con el área estudiantil.
5. Dar a estas acciones del carácter de prioridad institucional, con el fin de no obstaculizar la posible aplicación de reformas en 1994.
6. Designar al Prof. Ramiro Porras como Representante del Consejo Universitario, la Comisión Especial mencionada en el punto 3 de estos acuerdos y solicitarle convoque a una primera reunión.
7. La Comisión Especial nombrará su Coordinador en la primera reunión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 7. El Consejo Universitario, como lo dispuso en la sesión de ayer martes 9 de febrero de 1993, conoce el informe verbal sobre la reunión que la Comisión de Asuntos Jurídicos y Estatuto Orgánico realizó en torno a la situación de los estudiantes de la Facultad de Derecho.

A la reunión se invitó a la señora Vicerrectora de Docencia y al señor Decano de la Facultad de Derecho.

El Presidente de la FEUCR no pudo asistir.

El Ing. Alfredo Vargas, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Estatuto Orgánico, explica detalladamente lo comentado en dicha reunión. En la primera parte -que fue formal- escucharon los puntos de vista del señor Decano de la Facultad de Derecho y de la señora Vicerrectora de Docencia.

Considera que la posición del señor Decano proviene básicamente de un afán de cumplir adecuadamente con un procedimiento, e insiste en que dicho procedimiento esté bien.

La exposición de la señora Vicerrectora de Docencia tiene una perspectiva distinta. Manifiesta que la reglamentación apelada es de tipo general; ve a la Universidad en un contexto general integral, formada por escuelas, facultades y una administración, por tanto, considera que la Vicerrectoría tiene también facultades para generar políticas de tipo general.

En la segunda parte de la sesión, -de carácter informal- le hicieron una excitativa al señor Decano de la Facultad de Derecho: ver a la Universidad como un todo; y a ambas autoridades, que trataran de buscar un acuerdo.

Se le preguntó al señor Decano si él podía negociar, pero manifestó que no; que él representaba a su Facultad y al Consejo Asesor. Por tanto, de ahí en adelante, cualquier acuerdo no es posible.

Finalmente, expresa el Ing. Vargas, que a pesar de los esfuerzos hechos, la Comisión no pudo cumplir a cabalidad con el cometido del Consejo Universitario. Acota que la Comisión ya comenzó a hacer el estudio sobre la apelación, sin embargo, necesitará más tiempo y el apoyo legal del caso.

La señorita Yamileth Ugalde, Miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Estatuto Orgánico, manifiesta que la situación fue difícil. Se intentó buscar una solución negociada al problema por una sencilla razón: se le crearon esperanzas a los estudiantes en un conflicto entre dos instancias universitarias. Considera que todas las instancias están en la obligación de buscar una solución a este problema.

El Dr. Alfonso Salazar, Miembro también de la mencionada Comisión, destaca un aspecto importante de la reunión de ayer: se inició con mucha esperanza de los Miembros del Consejo Universitario de encontrar, con las partes involucradas, y fundamentalmente con la representación de la Facultad de Derecho, un arreglo que podría llamarse extrajudicial. Desafortunadamente no se pudo llegar a eso. Considera que este es el punto central que el Consejo Universitario debe intentar resolver.

La señora Directora del Consejo Universitario manifiesta que se debe reconocer el esfuerzo hecho por la Comisión por tratar de sacar un diálogo entre las partes -Decanatura de Derecho y Vicerrectoría de Docencia- y la solución a un problema que es urgente.

Considera que es responsabilidad del Consejo Universitario no sólo resolver la problemática del grupo de 26 estudiantes en el día de hoy, sino también hacerlo dentro de los procedimientos legales.

Se conocen varias propuestas planteadas por el Dr. Alfonso Salazar, el Ing. Alfredo Vargas y la señorita Yamileth Ugalde.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas y comentarios sobre las propuestas presentadas,

ACUERDA:

- 1) Suspender la sesión para continuarla en horas de la tarde, a las dieciséis horas.
- 2) Invitar al señor Decano de la Facultad de Derecho y a los Miembros del Consejo Asesor de dicha Facultad a la reunión mencionada en el punto 1) del presente acuerdo.

Se levanta la sesión a las doce horas con treinta y cinco minutos para continuarla a las dieciséis horas.

**SE CONTINUA LA SESION A LAS
DIECISIETE HORAS**

El Consejo Universitario continúa analizando el asunto referente a la situación de estudiantes de la Facultad de Derecho, iniciada en la sesión N°. 3915, artículo 24.

La señora Directora del Consejo Universitario manifiesta que el Consejo Asesor de la Facultad de Derecho no asistirá a la reunión por cuanto varios de sus Miembros están en vacaciones y otros fuera del país.

Se conocen varias propuestas: una del Dr. Alfonso Salazar a la que se le agregan dos incisos sugeridos por el Ing. Alfredo Vargas, y las presentadas por el Máster Cristóbal Montoya y el Prof. Ramiro Porras.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios sobre el asunto, **ACUERDA:**

- 1) Dar audiencia al Decano de la Facultad de Derecho y convocar a su Consejo Asesor a la sesión extraordinaria que celebrará el Consejo Universitario el viernes 12 de febrero de 1992 a las nueve horas. El propósito es oír sus criterios sobre el problema de los estudiantes de dicha Facultad.
- 2) Analizar las propuestas presentadas después de escuchar a los Miembros del Consejo Asesor de la Facultad de Derecho.

A las dieciocho horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.

**DRA. MARIELOS GIRALT
DIRECTORA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESION EXTRAORDINARIA N° 3917

CELEBRADA EL VIERNES 12 DE FEBRERO DE 1993

ARTICULO 1. El Consejo Universitario tal y como lo dispuso en la sesión No. 3916, del miércoles 10 de febrero de 1993, continúa analizando la situación de los estudiantes de la Facultad de Derecho.

Recibe como invitados al señor Decano de la Facultad de Derecho y a los Miembros del Consejo Asesor: Dr. Jorge Enrique Romero, Licds. Sonia Romero, Jorge Amador y al estudiante Esteban Pérez, Presidente de la Asociación de Estudiantes de esa unidad académica.

Presentes: todos los Miembros del Consejo Universitario.

ARTICULO 2. La señora Directora del Consejo Universitario agradece la presencia de los Miembros del Consejo Asesor de la Facultad de Derecho en el seno del Consejo Universitario.

Les externa que el motivo de la convocatoria es el clima que se ha creado a raíz de la Resolución No. 5472-93 de la Vicerrectoría de Docencia y el recurso de apelación presentada por el Consejo Asesor de esa unidad académica en contra de dicha Resolución.

Manifiesta que esta situación ha tenido serias consecuencias en la admisión de llevar a estudiantes de excelente rendimiento académico.

Expresa que la búsqueda del respeto al orden jurídico institucional, y sobre todo tratar de tomar una resolución cimentada en el diálogo con la unidad académica respectiva, motivó al Consejo a encargar a la Comisión de Asuntos Jurídicos una reunión con el señor Decano de la Facultad y con la señora Vicerrectora de Docencia, en aras de resolver el conflicto a la mayor brevedad posible.

Indica que después de varias horas de reunión, el Consejo Universitario tomó la decisión de posponer una resolución al respecto, previo diálogo con el Consejo Asesor de la Facultad. Por ello solicitó una convocatoria urgente el día miércoles 10 de febrero de 1992.

Sin embargo la reunión no se realizó, en vista de la imposibilidad de convocar, para ese día, al Consejo Asesor según lo manifestó el señor Decano.

Señala que el Consejo consideró fundamental la conversación y el intercambio de criterios con los señores Miembros del Consejo Asesor, motivo por el cual se pospuso para el día de hoy la reunión.

Finalmente la señora Directora del Consejo Universitario les manifiesta la importancia de buscar una solución institucional a un problema que no sólo ha creado incertidumbre en la Universidad sino que ya trascendió a nivel nacional a través de los medios de comunicación. Está en juego el respeto al orden jurídico institucional y

hacer justicia a la situación de un grupo de jóvenes que son excelentes estudiantes universitarios.

El señor Decano de la Facultad de Derecho expone amplia y detalladamente la posición que tanto él como Decano, como su Consejo Asesor y la Facultad en pleno tienen sobre el asunto.

Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los señores Miembros del Consejo Universitario y el señor Decano de la Facultad de Derecho sobre el asunto en discusión.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios **ACUERDA** continuar la sesión en el día de hoy en horas de la tarde para analizar las propuestas presentadas por los Miembros del Consejo y tomar una solución al problema.

A las trece horas con veinte minutos se levanta la sesión para continuar a las dieciocho horas.

**DRA. MARIELOS GIRALT
DIRECTORA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

*SE CONTINUA LA SESION A LAS DIECIOCHO
HORAS CON TREINTA MINUTOS*

Presentes: todos los Miembros del Consejo Universitario excepto la Máster María Antonieta López G, quien por error no fue convocada.

ARTICULO 3. El Consejo Universitario continúa analizando las diferentes y nuevas propuestas de los Miembros del Consejo Universitario en torno al problema de estudiantes de la Facultad de Derecho.

Después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a las propuestas y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1- El Consejo Asesor de la Facultad de Derecho ha presentado recurso de revocatoria con apelación subsidiaria contra la Resolución VD-5472-93.
- 2- La Vicerrectoría de Docencia no acogió el recurso de revocatoria y por ello, mediante oficio R-818-93, el señor Rector le remite al Consejo Universitario para tramitar el recurso de apelación solicitado subsidiariamente por el Consejo Asesor de la Facultad de Derecho.
- 3- Un grupo de 26 estudiantes con promedio ponderado igual o superior a 9.00 en las asignaturas con las cuales se compete para el ingreso a la carrera de Derecho por promedio ponderado no obtuvo cupo en la carrera de Derecho en 1993.
- 4- El proceso de selección de estudiantes por promedio ponderado, se hizo de conformidad con la Resolución VD-5400-92 y en él participaron los mencionados estudiantes.

- 5- Como resultado de la Resolución VD-5472-93 (objetada por la Facultad de Derecho), se les da a esos estudiantes, expectativas de ingreso a la carrera de Derecho.
- 6- La cantidad de 26 estudiantes se reduce a 24, dado que 2 de ellos ya fueron admitidos por la modalidad de promedio de admisión.
- 7- Existe la nota DD-080-92, suscrita por el Decano de la Facultad de Derecho dirigida a la Vicerrectora de Docencia y fechada 4 de mayo de 1992, que textualmente dice:
 "Con todo respeto y consideración me refiero a su atenta comunicación relativa al ingreso de estudiantes a primer año de carrera en 1992, por promedio de admisión, ponderado y supernumerario. Al respecto le informo que la Facultad se acoge a la resolución No. 5160-91 punto 13 inciso c), por haber sobrante de 24 cupos-. 20 de los cuales se solicita se haga la reserva, por única vez, para el año 1993 bajo la modalidad de promedio ponderado; igualmente respecto de los 4 cupos restantes relativos al promedio de admisión (nota de 649). El motivo por el cual solicitamos lo anterior se debe a que la Oficina de Registro, como es de todos sabido, tuvo problemas en el proceso de la matrícula, lo cual también afectó a nuestra unidad académica. Le remitimos la lista de acuerdo a sus indicaciones de los estudiantes que ingresaron a primer año carrera en 1992."
- 8- De la nota anterior se desprende claramente la voluntad de la Facultad de Derecho de admitir 24 estudiantes más por promedio ponderado para 1993.
- 9- Existe la nota VD-2002-92 suscrita por la Vicerrectoría de Docencia y fechada el 28 de julio de 1992, en la que se pide aplicar el cupo en 1992. Sin embargo, resulta extemporánea dado que a esa fecha, ya había concluido la matrícula del segundo ciclo de 1992.
- 10- Como consecuencia de lo anterior, los 24 cupos no fueron utilizados en 1992, por lo que cobra vigencia su aplicación en 1993 en los términos de la nota DD-080-92.
- 11- Es deber de este Consejo Universitario ver la Universidad como un todo y dirimir sobre los proble-

mas internos, de acuerdo con la reglamentación respectiva y en plazos prudenciales, tratando siempre que estos problemas no afectan a los estudiantes.

ACUERDA:

1. Trasladar el recurso de apelación de la Facultad de Derecho (remitida al Consejo Universitario por el señor Rector mediante oficio R-818-93) a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Estatuto Orgánico.
3. Solicitar a esa Comisión:
 - a) Que brinde su pronunciamiento sobre el aspecto jurídico, en el transcurso de los 5 días hábiles posteriores a la aprobación de este acuerdo.
 - b) Que presente sus observaciones con respecto a la problemática general planteada, tanto en los aspectos de procedimiento como en los de fondo, para lo cual cuenta con 5 días hábiles adicionales.
3. Solicitar a al Vicerrectoría de Docencia la aplicación de la nota DD-080-92 en la cual la propia Facultad de Derecho solicita y muestra su anuencia a recibir 24 estudiantes adicionales en 1993, que concursan por promedio ponderado, producto de un número igual de cupos no utilizados en 1992.
4. Solicitar a las instancias competentes toda la colaboración, con el fin de que estos estudiantes realicen su matrícula extemporánea, en las mismas condiciones en que hubieren realizado la matrícula ordinaria.
5. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Estatuto Orgánico que considere y analice el alegato jurídico presentado por la Representación Estudiantil contenida en su propuesta.

ACUERDO FIRME

A las diecinueve horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.

**DRA. MARIELOS GIRALT
 DIRECTORA
 CONSEJO UNIVERSITARIO**